

ACTA DE LA SESIÓN JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN

En Castillo de Locubín a 23 de MAYO de 2019, siendo las 09:15 horas, en la EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, se reunieron los Señores Concejales expresados, a fin de celebrar sesión JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL en PRIMERA CONVOCATORIA.

ASISTENTES:

PRESIDENTE

RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL -

SECRETARIO

GONZALEZ GONZALEZ, IVAN -

INTERVENTOR

CONTRERAS RUIZ, JOSE MANUEL -

CONCEJALES

LOPEZ COELLO, ROSA MARIA - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

ROSALES ANGUITA, LUIS FRANCISCO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

AUSENTES:

IZQUIERDO CONTRERAS, ALVARO - PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Reunidos los asistentes en EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN en:

- Primera Convocatoria
 Segunda Convocatoria

1 - APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2019.

La Presidencia pregunta si hubiere de formularse alguna observación al borrador de la sesión anterior.

No formulándose ninguna resulta aprobada la citada acta por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local presentes.

2 - EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Nº 6 DEL EJERCICIO 2019. FACTURAS.

Se da cuenta pormenorizada de la relación de justificantes de gastos que constan en el servicio de intervención.

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	1/25



Vista la relación de justificantes de gastos presentada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento para su aprobación.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan en la relación de justificantes de gastos de referencia se corresponden en cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados.

CONSIDERANDO que este Órgano resulta competente para la aprobación de los gastos que se relaciona por Delegación del titular de la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía 316/2015, de 10 de julio, por el que se delega la resolución de los expedientes de reconocimiento de obligaciones (aprobación de relaciones de facturas por obras, servicios y suministros).

Visto el Informe emitido por la Intervención Municipal en relación a la existencia y adecuación de crédito con cargo al que han de reconocerse.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la relación de facturas y justificantes de gastos corrientes nº 6 del ejercicio 2019 cuyos datos se expresan a continuación y ordenar el reconocimiento de la obligación por importe bruto total de 268.875,60 euros con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2019.

NIF	Nombre	Concepto	TOTAL
B84948736	ACENS TECHNOLOGIES SLU	S/FRA. NUM. SHH/1552823 FECHA 10/05/2019 CUOTA PERIODICA: HOSTING LIMITADO. 6330438-1 ALOJAMIENTO WEB. (10-05-2019 A 09-05-2020).	100,19
G23260763	AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	ARBITRAJES MES MARZO	340,00
G23260763	AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	ARBITRAJES MES ABRIL	192,00
G23260763	AGRUPACION DEPORTIVA CASTILLO	ARBITRAJES MES MAYO	64,00
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 150 FECHA 2019-04-30 HM-20 HM20B20IIA HM-20 CARRIL DE LOS CASERONES	572,33
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 151 FECHA 2019-04-30 HM-20 HM20B20IIA AVENIDA DE ANDALUCIA	208,12
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 152 FECHA 2019-04-30 HM-20 HM20B20IIA CALLE COLMENERO, JUNTO PABELLON	312,18
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 153 FECHA 2019-04-30 HA-25 HA25B20IIA HA-25 VENTAS DEL CARRIZAL	667,92
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 154 FECHA 2019-04-30 HM-20 HM20B20IIA HM-20 OBRA CALLE LOPE DE VEGA	1.014,59
B23348576	AHILLOS S.L., HORMIGONES	S/FRA. NUM. 167 FECHA 2019-05-15 HM-20 HM20B20IIA HM-20 HM20B20IIA LOS CHOPOS	468,27
B23725245	ALBERTCAR-	S/FRA. NUM. 46 FECHA 29/04/2019 TRABAJOS EN SUZUKI VITARA J-	240,17

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	2/25



	NEUMATICOS S. L.	8989-AC	
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/10 FECHA 30/04/2019 ALIMENTOS SERVIDOS A GUARDERIA INFANTIL PERMANENTE MES DE ABRIL (279 SERVICIOS X 4,05 €/U)	1.242,94
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. C/11 FECHA 01/05/2019 INVITACION DIA DE PUERTAS ABIERTAS AL CENTRO DEPORTIVO DE CASTILLO. 90 CAFES Y 40 ZUMOS	157,30
B23481294	ALKUUFIN S.L. SERVICIOS	S/FRA. NUM. E/5 FECHA 07/05/2019 ALQUILER LOCAL COMERCIAL AVDA. ANDALUCIA, 25 BAJO MES DE MAYO 2019	1.573,00
A14103071	ALMACENES YEBENES S.A.	S/FRA. NUM. 41001000271 FECHA 16/05/2019 ALIMENTOS PARA FIESTA DE LOS CHOPOS	56,27
B23560758	ANTONIO PEREZ S. L.	S/FRA. NUM. A19/1790 FECHA 12/04/2019 MATERIAL FERRETERIA ESCUELA TALLER	1.092,87
B23560758	ANTONIO PEREZ S. L.	S/FRA. NUM. A19/1791 FECHA 12/04/2019 MATERIAL FERRETERIA OBRA GIMNASIO	492,28
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019150 FECHA 2019-05-02 Escombros muy sucio 0/32 N Árido combinado	3.485,41
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019151 FECHA 2019-05-02 Revuelto arena 05 y chinos del 20 C/ LA FUENTE	147,89
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019165 FECHA 2019-05-16 Árido fino 0/4 0/32 N Árido combinado	2.556,72
B56022809	ARIDOS Y ESCOMBROS SL	S/FRA. NUM. 2019166 FECHA 2019-05-16 Revuelto arena 05 y chinos del 20 C/ LA FUENTE	232,67
A18042234	ASCENSORES INGAR S.A.	S/FRA. NUM. 7A69676 M FECHA 2019-04-30 POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 01-04-2019/30-04-2019. Direccion instalacion: Edificio: CEIP MIGUEL HDZ	102,80
B23382443	ASERINFISCO S.L	S/FRA. NUM. 100 FECHA 30/04/2019 CUOTA ASESORAMIENTO MES ABRIL	786,50
G23587215	ASOCIACION MUSICAL CASTILLO DE LAS AGUILAS	S/FRA. NUM. 4 FECHA 03/05/2019 ACTUACIONES DURANTE MES DE ABRIL 2019	1.300,00
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 190036466 FECHA 2019-04-30 P1 68,000 Kw x 31 Dias x 0,162119 € P2 68,000 Kw x 31 Dias x 0,099974 € P3 68,000 Kw x 31 Dias x 0,022925 € P1 374 Kwh x 0,130023 € P2 803 Kwh x CRTA. VALDEPE	1.140,20
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 190042529 FECHA 2019-04-30 P1 13,856 Kw x 30 Dias x 0,121766 € P1 315 Kwh x 0,165709 € Impuesto Electricidad: 5,112696% Sobre 102,82 Alquiler Equipos: 0,333333 € x 30 dí multiusos fuente	142,88
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 190038182 FECHA 2019-04-30 P1 8,465 Kw x 17 Dias x 0,115187 € P1 20 Kwh x 0,152376 € Impuesto Electricidad: 5,112696 % Sobre 19,63 Alquiler Equipos: 0,333333 € x 17 días san antonio	31,82
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM. 190045582 FECHA 2019-04-30 P1 8,465 Kw x 21 Dias x 0,115187 € P1 35 Kwh x 0,152376 € Impuesto Electricidad: 5,112696 % Sobre 25,81 Alquiler Equipos: 0,333333 € x 21 días SAN ANTONIO	41,30

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.3/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	3/25



B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA.NUM.190036393 FECHA 2019-04-30 P1 38,819 Kw x 31 Dias x 0,111586 Euro P2 38,819 Kw x 31 Dias x 0,066952 € P3 38,819 Kw x 31 Dias x 0,044634 € P1 943 Kwh x 0,144414 € P2 3737 Kwh PEDREGAL,14	1.299,07
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM.190036392 FECHA 2019-04-30 P1 21,250 Kw x 34 Dias x 0,111586 € P2 21,250 Kw x 34 Dias x 0,066952 € P3 21,250 Kw x 34 Dias x 0,044634 € P1 63 Kwh x0,144414 € P2 1912 Kwh DONANTES SANGRE	664,83
B65552432	AURA ENERGIA S. L.	S/FRA. NUM.190040338 FECHA 2019-04-30 P1 13,164 Kw x 31 Dias x 0,121766 Euro P1 149 Kwh x 0,189351 € P2 3268 Kwh x 0,109516 € Impuesto Electricidad : 5,112696 % Sobre 435,80 Alquiler Equ.IGLESIAS	566,78
B23312143	Auto-Diesel Hnos. Navarro Lopez	S/FRA. NUM. A/545/019 FECHA 29/04/2019 ARREGLO IVECO MINI BUS 1199 DCB	1.288,04
A60917978	AXA SEGUROS GENERALES S.A.	SEGURO FLOTA VEHICULOS	7.512,71
B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATR. INDUSTRI.	S/FRA. NUM. T201900145 FECHA 2019-04-30 NTRA FRA A 2019060 LIMPIEZA Y DESATORO DE TUBERIA DE SANEAMIENTO SITUADA EN VENTAS DEL CARRIZAL	326,70
B23594237	CANO VICO S. L., LIMPIEZAS Y DESATR. INDUSTRI.	S/FRA. NUM. T201900148 FECHA 2019-05-15 NTRA FRA A 2019072 INSPECCION CON CAMARA DE TV DE TUBERIA SITUADA EN LA CALLE LOPE DE VEGA CON ZACATIN	496,10
26043778G	CARRILLO VEGA VANESA	S/FRA. NUM. 7 FECHA 20/05/2019 ANIMACION MONITOR, CAÑON DE ESPUMA EN FIESTA DE LOS CHOPOS	455,00
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 15 FECHA 16/05/2019 ALIMENTOS	834,82
E23730153	CASTILLO MEDINA C.B.	S/FRA. NUM. 16 FECHA 16/05/2019 GUANTES, BAYETA Y VASOS CHUPITO.	6,97
26043100Q	COLLADO ROSALES ANTONIO	S/FRA. NUM. 10 FECHA 13/05/2019 1 TRABAJO DE PARTICIONADO ASEO HOMBRE GYM Y 2 REPARACION CORREDERA CLUB JUBILADOS VENTAS.	260,15
A23012107	CONTRERAS S. A., AUTOCARES	S/FRA. NUM. 1000194 FECHA 2019-04-24 24 de abrilBus 1981HWB Autobús para traslado a Alcalá la Real	200,00
A83052407	CORREOS S.A.	S/FRA. NUM. FRO20191490562 FECHA 30/04/2019 GASTOS DE CORREOS MES DE ABRIL	305,82
B18466706	CREACIONES VILBER S.L.	S/FRA. NUM. M/002558/19 FECHA 10/05/2019 MANTENIMIENTO MES DE MAYO/JUNIO/JULIO Y AGOSTO CONTRATO 1497. DONANTES DE SANGRE, 2.	121,00
52530352P	DELGADO RUFIAN JOSE	S/FRA. NUM. 3 FECHA 15/05/2019 PREGON 2015 Y PREGON 2017	1.900,80
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. A19015084 FECHA 2019-04-15 INT.ANCHO BL.POLAR S.UNICA CONM.ANCHO BL.POLAR S.UNICA	1.044,51
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	S/FRA. NUM. A19015085 FECHA 2019-04-15 COMPROBADOR CABLEADO DATOS LAN1 CONECTOR	576,32
A13002134	DIELECTRO MANCHEGO S. A.	FRA A19017239 MATERIAL ELECTRICO	649,35

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.4/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y		Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	4/25	



B23563596	DITECAL SL	S/FRA. NUM. Emit-86 FECHA 2019-05-15 MICRO INTEL 1151 CF CORE I3-8100 3.6GHz 6MB 14NM Escuela Taller. Operaciones básicas y avanzadas sistemas informaticos	363,16
B23545924	ELECTRODOMESTICOS PULIDO Y PEREZ S.L.	S/FRA. NUM. A19/89 FECHA 23/01/2019 RADIADOR INFRAROJO TAURUS SUELO PR2	39,00
A81948077	ENDESA	S/FRA. NUM. PNR901N0099966 FECHA 14/05/2019 PARQUE, S/N CLUB PENSIONISTA VENTAS DEL CARRIZAL	648,02
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0027224 FECHA 30/04/2019 LUGAR LOS CHOPOS CASTILLO DE LOCUBIN	123,61
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z902N0005282 FECHA 03/04/2019 HUELVA, 3. PISCINA MUNICIPAL. CASTILLO DE LOCUBIN	173,73
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0031615 FECHA 08/04/2019 HUELVA, 3 PISCINA MUNICIPAL.	222,58
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0084110 FECHA 23/04/2019 NUEVA DE LA PLAZA CASTILLO DE LOCUBIN	291,65
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0046622 FECHA 06/05/2019 AVENIDA DE ANDALUCIA, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	114,50
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0096072 FECHA 30/04/2019 CARRETERA DE GRANADA, VENTAS DEL CARRIZAL	35,72
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0104176 FECHA 06/05/2019 CADIZ, S/N CASTILLO DE LOCUBIN	189,69
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0106405 FECHA 06/05/2019 NUEVA DE LA PLAZA, CASTILLO DE LOCUBIN	282,60
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0090717 FECHA 25/04/2019 REYES CATOLICOS, CASA JUVENTUD. CASTILLO	67,95
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0084109 FECHA 23/04/2019 AVENIDA DE ANDALUCIA, CASTILLO DE LOCUBIN	29,25
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0095614 FECHA 30/04/2019 LUGAR LOS CHOPOS, ELEV. AGUAS LOS CHOPOS	23,15
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0101011 FECHA 03/05/2019 CALVARIO. CASTILLO DE LOCUBIN	20,36
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0096061 FECHA 30/04/2019 LA PARRA DEPOSITO-MOT. VENTAS DEL CARRIZAL	5,99
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0087756 FECHA 23/04/2019 CR CIRCUNVALACION S/N. ALUM. PUBLICO CASTILLO DE LOCUBIN	327,63
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0083946 FECHA 23/04/2019 CADIZ, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	140,64
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0088767 FECHA 23/04/2019 EL POSITO S/N JUZGADO. CASTILLO DE LOCUBIN	96,67
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0105219 FECHA 06/05/2019 almendro castillo de locubin	379,11
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0104206 FECHA 06/05/2019 LUGAR MARROQUIN, S/N ENCINA HERMOSA	63,77
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. S0Z917N0006169 FECHA 24/04/2019 CALVARIO, CASTILLO DE LOCUBIN	1.374,09

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.5/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	5/25



B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0095277 FECHA 29/04/2019 CARRETERA DE GRANADA, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	396,42
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0109476 FECHA 08/05/2019 CORTIJO LA SALINA GPO. FTE HIGUERA. MOT. AGUA SALINA.	236,33
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0106402 FECHA 06/05/2019 AVENIDA ANDALUCIA, CASTILLO DE LOCUBIN.	18,22
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0105286 FECHA 06/05/2019 NARANJO. CASTILLO DE LOCUBIN	148,07
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0106950 FECHA 07/05/2019 CARRETERA DE GRANADA S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	330,79
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0095275 FECHA 29/04/2019 TRIANA S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	190,08
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0096088 FECHA 30/04/2019 LA PARRA, VENTAS DEL CARRIZAL. JAEN	100,14
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0098633 FECHA 30/04/2019 LUGAR LOS CHOPOS.	152,01
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0104192 FECHA 06/05/2019 SEVERO OCHOA, CASTILLO DE LOCUBIN	362,20
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0083799 FECHA 23/04/2019 COLMENERO, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	8,35
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0039062 FECHA 23/04/2019 AVENIDA DE ANDALUCIA. S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	115,13
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0083835 FECHA 23/04/2019 NARANJO. CASTILLO DE LOCUBIN.	158,36
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0087750 FECHA 23/04/2019 COLLADOS, CASTILLO DE LOCUBIN	362,53
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SMR901N0028496 FECHA 06/05/2019 EL PEDREGAL, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	130,95
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0088864 FECHA 24/04/2019 COLMENERO, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN.	3,79
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR901N0041004 FECHA 23/04/2019 avenida de andalucia. castillo de locubin.	270,12
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0083806 FECHA 23/04/2019 severo ochoa, castillo de locubin	329,71
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0087753 FECHA 23/04/2019 reyes catolicos, s/n. castillo de locubin	31,33
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0083834 FECHA 23/04/2019 lugar marroquin, s/n encina hermosa	71,26
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0088778 FECHA 23/04/2019 JUAN RAMON JIMENEZ. CASTILLO DE LOCUBIN	103,35
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0087754 FECHA 23/04/2019 PLAZA DEL CARMEN. ASOCIACION. CASTILLO DE LOCUBIN	70,74
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0106865 FECHA 07/05/2019 TRIANA, S/N. CASTILLO DE LOCUBIN	235,94
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SPR901N0099507 FECHA 03/05/2019 ALMERIA. ERMITA ELEVA. AGUA MARTOS	87,52
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR909N0000799 FECHA 16/05/2019 SAN ANTON- EVENTUAL CASTILLO DE LOCUBIN	116,70

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.6/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	6/25



B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR909N0000798 FECHA 16/05/2019 CR. FUENSANTA DE MARTOS. F. RUEDA CASTILLO DE LOCUBIN	116,70
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/FRA. NUM. SNR909N0000797 FECHA 16/05/2019 LOS CHOPOS.	50,15
B82846825	ENDESA ENERGIA XXI SLU	S/ FRA. NUM. S0Z901S0074205-Y0074199-S0074208--Y0074202-S0074210-Y0074204	-57,29
B23571037	ENERGISUR, TALLER ELECTROMECANICO S.L.	S/FRA. NUM. 38 FECHA 03/05/2019 REPACION MARTILLO ELECTRICO BOSCH GBH8-45DV	317,92
B23571037	ENERGISUR, TALLER ELECTROMECANICO S.L.	S/FRA. NUM. 39 FECHA 03/05/2019 REPARACION MARTILLO ELECTRICO GSH 11E	112,36
26030479E	GALLEGO RUEDA ANGEL PEDRO	COMPENSACION CONEXIÓN SUMINISTRO ELECTRICO CAMINO CEMENTERIO AL CONTADOR TANATORIO	7.884,00
52533445L	GARCIA MACHUCA MARIA JESUS	S/FRA. NUM. 210-19 FECHA 04/04/2019	16,25
B23046840	GARCIA MUÑOZ S.L. GUILLERMO	S/FRA. NUM. V-FAC+FA-V-19-007068 FECHA 2019-05-09 BANCO CANTABRICO 2000 CAOBA FDUCTILBENIT BANCO CANTABRICO 2000 CAOBA FDUCTILBENIT	569,91
B23256845	GRAFICAS LA PAZ DE TORREDONJIMENO SL	S/FRA. NUM. DG400515 FECHA 2019-04-30 TRAS LA HUELLA 4711	743,60
77343358Q	GUTIERREZ CASTILLO, ANTONIO MANUEL	S/FRA. NUM. 201901203 FECHA 06/05/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN DUMPER , RETRO JCB.	79,86
B23347628	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. 2019/42 FECHA 29/04/2019 MATERIAL FERRETERIA	1.179,42
B23347628	HIALBA S. L.	S/FRA. NUM. 2019/61 FECHA 16/05/2019 MATERIAL FERRETERIA	1.471,90
B23680903	ILUMINACIONES BELTRAN S.L.	S/FRA. NUM. 21 FECHA 23/04/2019 ALQUILER ILUMINACION ARTISTICA NAVIDEÑA 2018-2019	2.480,50
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19000667 FECHA 02/05/2019 MATERIAL DE LIMPIEZA	653,10
B23625478	Innova Franquicias Quality Products s.l.	S/FRA. NUM. 19000666 FECHA 02/05/2019 DOSIFICADOR DIGITAL, CARGA INSECTICIDA, DOSF. 3D Y ACCESORIOS. VENTAS	685,51
B97611164	INSIGNIA UNIFORMES S.L.	S/FRA. NUM. FIA191100 FECHA 2019-05-13 PANTALON INSIGNA BIELASTICO ST MARINO INVIERNO	828,27
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001355 FECHA 02/05/2019 PRENSA	79,40
25958520F	JIMENEZ QUINTERO, MERCEDES	S/FRA. NUM. FC-01-0001356 FECHA 02/05/2019 15 BAJARA ESPAÑOLA Y 3 BOMBONAS DE PROPANO	89,55
B23625445	JJNAVAS S.L., CONSTRUCCIONES	S/FRA. NUM. ELCT3 FECHA 2019-05-10 Certificación nº3 CPA	80.356,67
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/49 FECHA 30/04/2019 OBRAS CALLES	2.097,62
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/50 FECHA 30/04/2019 OBRA JARDINES DE LOS GRUPOS Y C.P.A	1.428,07
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/51 FECHA 30/04/2019 MATERIALES PARA VENTAS DEL CARRIZAL	1.016,18

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.7/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y		Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	7/25	



52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/52 FECHA 30/04/2019 MATERIAL PARA OBRA LOPE DE VEGA	177,71
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/53 FECHA 30/04/2019 MATERIAL VARIAS OBRAS	2.072,04
52531627H	JOSE MARIA ANGUITA CASTILLO	S/FRA. NUM. 19/54 FECHA 30/04/2019 OBRA NUEVA DE LA PLAZA	213,57
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 7 FECHA 29/04/2019 5 HORAS DE RETRO- MIXTA ARREGLANDO AVERIA EN SALADO	181,50
77325357R	JOSE MIGUEL ROSALES JIMENEZ	S/FRA. NUM. 8 FECHA 29/04/2019 53 HORAS DE MAQUINA GIRATORIA OBRA DE LOPE DE VEGA	1.923,90
25333433Z	JUAN JOSE MONTIEL GALVEZ	S/FRA. NUM. 070/19 FECHA 30/04/2019 INSERCCIONES DEL CONVENIO PARA DIFUSION DE INFORMACION MUNICIPAL ABRIL 2019	181,50
25983326L	LA TORRE SANCHEZ, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. 4 FECHA 06/05/2019 INVITACION DIA DE LAS CRUCES Y CONVIVENICA 5 DE MAYO EN CABEZA BAJA	307,00
B23788847	LOCAL DE MEDIOS SL	S/FRA. NUM. 0000428 FECHA 2019-04-17 CAMPAÑA DE PUBLICIDAD VIVIR	254,10
75015316B	MARCHAL GALLARDO, FRANCISCO JAVIER	S/FRA. NUM. 96 FECHA 17/05/2019 ALQUILER COMPRESOR INGERSOLL-RAND 14 DIAS Y PORTE	792,55
77336192A	MIGUEL CASTRO CASTILLO	S/FRA. NUM. 19124 FECHA 14/05/2019 1ª certificacion de obras en parque infantil del ayuntamiento de castillo de locubin.	20.628,85
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9882 FECHA 06/04/2019	216,59
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9885 FECHA 06/04/2019 ARREGLO VEHICULO CITROEN C-15 M-7796-UC	689,82
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9901 FECHA 16/04/2019 ARREGLO VEHICULO RENAULT SCENIC 7744-HDH	1.122,88
B23470784	MJNAVAS S.L.L., SERVICIO RAPIDO DEL AUTOMOVIL	S/FRA. NUM. 9902 FECHA 16/04/2019 TRABAJO REALIZADO EN RENAULT SCENIC 7744-HDH	94,38
26012311R	MOLINA GARCIA ANTONIO RAMON	S/FRA. NUM. 227 FECHA 07/05/2019 CENA PREMIO RUTA DE LA TAPA Y CENTRO FLORES FIESTA DE LA CEREZA	200,00
B23276355	MONTAJES ELECTRICOS CONTRERAS S.L.	FRA 900000354 REFORMA ALUMBRADO PUBLICO LOS CHOPOS	11.799,85
25970914G	MORALES BURGOS ANTONIA (GASOLINERA)	S/FRA. NUM. 240 FECHA 06/05/2019 CONSUMO MES DE ABRIL	4.311,87
26046281T	PANADERO COLLADO RAFAEL	S/FRA. NUM. 5 FECHA 01/05/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE LA FUENTE	1.989,24
25986843V	PANADERO FUNES RAFAEL	S/FRA. NUM. 4 FECHA 01/05/2019 TRABAJOS REALIZADOS EN CALLE LA FUENTE	2.386,12

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.8/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y		Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	8/25	



78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 2130 FECHA 09/05/2019 3 VALES RELATOS CORTOS POR LA IGUALDAD	100,00
78671264V	PAPELERIA LIBRERÍA MORALES	S/FRA. NUM. 2131 FECHA 09/05/2019 MATERIAL PARA BIBLIOTECA	57,70
B23435365	PARRAGA SANTAELLA SL	S/FRA. NUM. 32 FECHA 08/03/2019 HUESO ACEITUNA GRANEL LIMPIO Y SECO. PORTES. PARA CALEFACCION DEL COLEGIO MIGUEL HERNANDEZ	1.180,96
B23435365	PARRAGA SANTAELLA SL	S/FRA. NUM. 58 FECHA 13/05/2019 ARTICULOS PARA PARQUES Y JARDINES DE VENTAS DEL CARRIZAL	1.973,40
B23435365	PARRAGA SANTAELLA SL	S/FRA. NUM. 59 FECHA 13/05/2019 ARTICULOS PARA PARQUES Y JARDINES EN VENTAS.	343,75
24382757C	PEÑALVER OLMO GEMA	S/FRA. NUM. 9 FECHA 16/05/2019 MANTA DIA DE LA FERIA DE LOS PUEBLOS Y MANTAS INAUGURACION GIMNASIO	105,00
75004302Z	PEREZ PEREZ MANUEL (VIVEROS SANTA ANA)	S/FRA. NUM. 515 FECHA 08/05/2019 LIGUSTRUN JAPONICA SETO	462,00
75004302Z	PEREZ PEREZ MANUEL (VIVEROS SANTA ANA)	S/FRA. NUM. 516 FECHA 10/05/2019 WASHIGTONIA ROBUETA	7.469,00
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000139 FECHA 2019-04-30 30/04/2019 MANTENIMIENTO ABRIL	380,00
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000152 FECHA 2019-04-30 CARTUCHO BROTHER LC1100M(VENTAS)	172,70
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000148 FECHA 2019-04-30CARTUCHO HP 920XL CYAN (ESCUELA TALLER)	441,30
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. F19000150 FECHA 2019-04-30 FUENTE ALIMENTACION ATX TACENS 750W MARS GAMING CABLE	70,20
B23565849	RUEDA SISTEMAS S.L.	S/FRA. NUM. T19/00003039 FECHA 07/05/2019 FACTURACION MES DE ABRIL	349,61
B33660440	SANIPLAST	S/FRA. NUM. 29900428 FECHA 10/05/2019 MANTEMIENTO. B/RIEGO Y VALV. COMP. FUND. MOD. CORTO FSH	579,17
A26106013	SECURITAS DIRECT ESPAÑA S.A.U.	S/FRA. NUM. 1905C00754045 FECHA 02/05/2019 CUOTA MAYO 2019 BLAS INFANTE. 19	48,40
25985485Q	SERRANO BARRANCO RAMON	S/FRA. NUM. Emit-3 FECHA 2019-05-07 MAT. SUMINISTRADO PARA COPIAS MPC-5502/ NEGRO MAT.	368,83
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B-16-19 FECHA 04/05/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES	290,40
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B-17-19 FECHA 04/05/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES	242,00
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B-19-19 FECHA 04/05/2019 3 PORTES OBRAS MUNICIPALES ESCOMBRO CALLE LOPE DE VEGA A CHARILLA	290,40
52531646Z	SEVILLA SEVILLA, JOSE MIGUEL	S/FRA. NUM. B-18-19 FECHA 04/05/2019	484,00
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 96 FECHA 06/05/2019 354 MTS. TUBERIA SANEAMIENTO Y MAS MATERIAL	12.545,86
B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANITOS	S/FRA. NUM. 97 FECHA 06/05/2019 50 KG. CEMENTO COLA ESPECIAL BLANCO Y TEJA CURVA ARABE BLANCA OBRA: GUARDERIA	31,85

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.9/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y		Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	9/25	



B23578081	SIERRA SUR S. L., MARMOLES Y GRANTOS	S/FRA. NUM. 98 FECHA 06/05/2019 MATERIALES PARA OBRA DEL CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA	564,96
B23655913	SIPSUR PUBLICIDAD SLL	S/FRA. NUM. 147 FECHA 10/05/2019 34 pantalon elastico multibolsillos negro para escuela taller	781,66
A28002335	SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A	S/FRA. NUM. FA12F12-0-15951 FECHA 2019-05-13 FACTURA MES DE MARZO DE 2019. SUMINISTRO, GESTION, CONSERVACION Y MANT.L SISTEMA FOTO-ROJO, EN TRAVESIA DE VENTAS DEL CARRIZA	1.103,52
B23442551	Suministros la Muralla sl	S/FRA. NUM. A/191183 FECHA 30/03/2019 MATERIAL FERRETERIA	2.816,88
B23442551	Suministros la Muralla sl	S/FRA. NUM. A/191730 FECHA 30/04/2019 MATERIAL FERRETERIA	846,93
B23049703	TECNILUM S.LU	S/FRA. NUM. 8521 FECHA 2019-04-30 LAMPARA STD.CLARA 15W 240V E27 LT. GUIRNALDA 50 METROS 50 PORTALAMPARAS E27 LED Esférica 3,5W Cálido 3000K E27 249lm 175-250V	524,12
A82018474	TELEFONICA DE ESPAÑA S.A.	S/FRA. NUM. TA6570117739 FECHA 2019-05-19 Resumen por Servicio - Abono/Ref.Factura: 953595184 - Periodo regular de cuotas (01 May. a 31 May. 19)	26,23
77330695A	TORRES NAVARRO EMILIO M.	S/FRA. NUM. 1 FECHA 08/05/2019 ARREGLO Y REVESTIMIENTO DE FACHADA EN CALLE REYES CATOLICOS, 21	1.021,24
B23372873	TRANSPORTES Y EXCAVACIONES HERMANOS MARCHAL S.L.	S/FRA. NUM. 59 FECHA 08/05/2019 ESCOMBROS LIMPIOS CALLE LOPE DE VEGA	371,75
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 7-19 FECHA 30/04/2019 532,74 portes para trabajos municipales	2.693,33
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 8-19 FECHA 30/04/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES Y PORTES A PLANTA DE RECICLAJE	2.539,66
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 9-19 FECHA 02/05/2019 PORTES PARA TRABAJOS MUNICIPALES	2.385,40
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 10-19 FECHA 02/05/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES	2.468,70
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 11-19 FECHA 06/05/2019 PORTES OBRAS MUNICIPALES	3.768,32
52531645J	TRIGO IBAÑEZ, ANTONIO RAFAEL	S/FRA. NUM. 12-19 FECHA 06/05/2019 198,56 PORTES OBRAS MUNICIPALES	1.021,09
A23212707	TUCCITANA DE CONTRATAS S. A. U.	S/FRA. NUM. TU20190100 FECHA 2019-04-30 AGLOMERADO EN FRIO (0/6) (ARIDO FINO)	1.456,79
E23536949	TUTAU GOMEZ C.B.	S/FRA. NUM. 19 FECHA 25/04/2019 VALE 100 € BEBE INDIRA RAMIREZ VILLEN	100,00
E23536949	TUTAU GOMEZ C.B.	S/FRA. NUM. 18 FECHA 15/04/2019 VALE 100 € BEBE AINHOA OLMO MOYA	100,00
B23788722	VADARA TERRANOVA SL	S/FRA. NUM. F201915 FECHA 2019-05-08 F2019 15 REDACCION DE PROYECTO DE LA ADECUACION DEL PARQUE MUNICIPAL DE CASTILLO DE LOCUBIN.	18.089,50

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.10/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y		Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ			
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	10/25	



A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000035 FECHA 09/04/2019 INSPECCION DEL VEHICULO CO-7299-AX	56,25
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000037 FECHA 11/04/2019 INSPECCION PERIODICA MATRICULA: 9693-CMS	47,56
A41398645	VERIFICACIONES INDUSTRIALES ITV	S/FRA. NUM. F-1604-19-000039 FECHA 16/04/2019 INSPECCION PERIODICA VEHICULO 9692-CHX	47,56
		TOTAL JUNTA DE GOBIERNO N° 6 23/05/2019	268.875,60

SEGUNDO. Que con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes se elaboren por parte de la Intervención los documentos contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO. Que una vez elaborados pasen a la Tesorería Municipal para su abono, de acuerdo con la normativa de aplicación y disponibilidades de la Corporación.

CUARTO.- Publíquese la presente acta en el portal de transparencia y el perfil del contratante a efectos de cumplir con las obligaciones impuestas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia en materia, de publicidad de los contratos menores concertados por este Excmo. Ayuntamiento.

QUINTO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

3 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR D. MANUEL CASTILLO PEINADO PARA LEGALIZACIÓN DE PLANTA TORREÓN Y EXCESO DE VOLUMETRÍA.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la licencia de obra mayor presentada por D. Manuel Castillo Peinado, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	07/05/19	Núm.Expdte	32/19	Ppto. Euros	40906,62
Nº Identificación	25944987k	Titular	Castillo Peinado, Manuel		
Clasif. Suelo	Urbano	Calific. Suelo	Residencial		
Redactor Proyecto	Antonio Aguayo Pérez				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.11/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmamv2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	11/25



Facultativo Dtor.	Antonio Aguayo Pérez		
Domicilio de Obra	C/ Cordoba nº 55 actualmente nº 63		
Obras a ejecutar	Legalización planta torreón y exceso de volumetría en planta baja, primera y segunda del proyecto de construcción de vivienda unifamiliar con expediente 95-2233.		
Identif. Catastral	7138044VG1573N0001AE	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	665684422		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA HA REALIZADO UN EXCESO DE OBRA CONFORME A LA LICENCIA DE OBRA CONCEDIDA EN EL AÑO 1995, POR LO QUE SOLICITA LA LEGALIZACION DEL EXCESO DE OBRA SEGUN LOS PLANOS ADJUNTOS QUE APORTA.

N/REF. 2019/LOE_08/000002

Fecha: 15 de Mayo de 2019

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: MANUEL CASTILLO PEINADO NIF: 25944987K

Arquitecto: ANTONIO AGUAYO PEREZ

Aparejador: ANTONIO AGUAYO PEREZ

Ingeniero Técnico: ANTONIO AGUAYO PEREZ

Domicilio del solicitante: CALLE JUANN XXIII, Nº 3, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono: email: aa@aa.aa

Emplazamiento de la obra: CALLE CORDOBA 55 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral: 7138044VG1573N0001AE Núm. finca registral:

ANTECEDENTES:

Con fecha de 09 de Mayo de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA HA REALIZADO UN EXCESO DE OBRA CONFORME A LA LICENCIA DE OBRA CONCEDIDA EN

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	12/25



EL AÑO 1995, POR LO QUE SOLICITA LA LEGALIZACION DEL EXCESO DE OBRA SEGUN LOS PLANOS ADJUNTOS QUE APORTA. por D./Dña. MANUEL CASTILLO PEINADO con NIF nº 25944987K siendo el constructor/empresa constructora , aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL CERTIFICADO FIN DE OBRA SUSCRITO POR EL TÉCNICO REDACTOR DEL PROYECTO Y DOCUMENTACIÓN GRÁFICA ACREDITATIVA DEL EXCESO DE OBRA CONSTRUIDO Y LEGALIZABLE VALORACIÓN DEL MISMO CON ABONO DE LA TASA CORRESPONDIENTE POR EXCESO DE OBRA CONSTRUIDA

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

Las obras se han ejecutado en SUELO URBANO CONSOLIDADO RESIDENCIAL Están conforme con las NN.SS municipales y demás legislación urbanística de aplicación Están valoradas y grafiadas por el arquitecto director de la obra al objeto de proceder a liquidar el exceso de obra y proceder a su legalización.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA**

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	13/25



UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.


Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto. ”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.g) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	14/25



Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

4 - EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLICITADA POR DOÑA SERAFINA CONTRERAS GÁLVEZ.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de la solicitud de prórroga de licencia de obra mayor presentada por Dña. Serafina Contreras Galvez, para que se proceda a su estudio y si procede su concesión

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	08/03/19	Núm.Expdte	2019	LOE 05/00007	
Nº Identificación	26016995Q	Titular	Serafina Contreras Galvez		
Clasif. Suelo	No urbanizable		Calific. Suelo	Común	
Redactor Proyecto	Cristina García Nuez				

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.15/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	15/25



Facultativo Dtor.	Cristina Garcia Nuez		
Domicilio de Obra	Cerro Madroño Pol 2 Parcela 296		
Obras a ejecutar	Proyecto de ejecución de nave agropecuaria (proroga)		
Identif. Catastral	23026A002002960000UG	Finca Registral	
Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	652929055		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA RENOVACIÓN DE LA MISMA
N/REF. 2019/LOE_05/000007

Fecha: 20 de Marzo de 2019

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: SERAFINA CONTRERAS GALVEZ NIF: 26016995Q

Constructor: CRISTINA GARCIA NUEZ NIF **Teléfono:** **email:**

Arquitecto: CRISTINA GARCIA NUEZ

Aparejador: CRISTINA GARCIA NUEZ

Ingeniero Técnico: CRISTINA GARCIA NUEZ

Domicilio del solicitante: CALLE RAMÓN Y CAJAL, N° 64, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Emplazamiento de la obra: DISEMINADO Cerro Madroño 0 A 23670 Castillo de Locubín Jaén

Ref. Catastral: 23026A002002960000UG **Núm. finca registral:**

Datos catastrales: Polígono:2 Parcela:296

ANTECEDENTES:

Con fecha de 08 de Marzo de 2019 se solicita LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA RENOVACIÓN DE LA MISMA por D./Dña. SERAFINA CONTRERAS GALVEZ con NIF nº 26016995Q siendo el constructor/empresa constructora CRISTINA GARCIA NUEZ, aportándose la siguiente documentación:

LICENCIA DE OBRAS CONCEDIDA EN SU DÍA

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	16/25



En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

El peticionario aporta LICENCIA DE OBRAS concedida en su día, y SOLICITA AMPLIACIÓN DE PLAZO en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.


Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

La volumetría de la nave, particiones y huecos **deberán corresponder fielmente con el proyecto aprobado. En ningún caso se admitirán modificaciones en huecos propias de un uso doméstico o residencial**, (ventanas con persianas, puertas domésticas, etc.) Esto deberá ser objeto de especial seguimiento por parte de la dirección técnica de la obra.

Los cerramientos exteriores deberán revestirse de mortero color blanco

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	17/25



No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González, que textualmente dice como sigue:

“INFORME SECRETARIA

DATOS DE LA OBRA

Titular: Serafina Contreras Galvez con DNI: 26016995Q

Tipo Obra PRORROGA DE OBRA CON PROYECTO

Paraje: Cerro Madroño Poligono 2 Parcela 296

Descripción Clase y Clasificación del suelo SUELO NO URBANIZABLE COMUN

Considerando el Informe emitido por el Secretario General de este Ayuntamiento D. Iván González González, que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación urbanística de Andalucía y el Decreto 30/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía en base a su artículo 22 relativo a la eficacia temporal y caducidad de la licencia urbanística, que dice como sigue:

1. Las licencias se otorgarán por un plazo determinado tanto para iniciar como para terminar los actos amparados por ella. En caso de que no se determine expresamente, se entenderán otorgadas bajo la condición legal de la observancia de un año para iniciar las obras y de tres años para la terminación de éstas.
2. Los municipios podrán conceder prórrogas de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa formulada antes de la conclusión de los plazos determinados, en los términos señalados en el artículo 173.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

La obtención de prórroga del plazo para comenzar las obras no comporta, por sí misma, prórroga del plazo de terminación de aquéllas.

3. Los plazos para la iniciación y finalización de las obras se computarán desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia o, en su defecto, al del vencimiento del plazo máximo para resolver y notificar.

Se puede proceder a la concesión de una única prórroga por un plazo de tres años a contar desde el día 28 de octubre de 2016, fecha de concesión de la licencia de obra .

Castillo de Locubín a 23 de abril de 2019.”

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	18/25



ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar solicitud de prórroga de licencia de obra 89/16 presentada por Dña. Serafina Contreras Galvez.

SEGUNDO.- CONCEDER la prórroga por un periodo improrrogable de tres años finalizando el día 28 de octubre de 2022.

TERCERO.- Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

CUARTO.- Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

5 - EXPEDIENTE DE LICENCIA DE OBRA MAYOR SOLIICITADA POR COOPERARIVA ANDALUZA SAN ISIDRO PARA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES EN AVDA. VIRGEN DEL ROCÍO.

Por parte del Sr. Secretario se da cuenta a la Junta de Gobierno de dos solicitudes licencia de obra mayor, la segunda complementaria de la primera, presentadas por D. Valeriano Castillo Torres como presidente de la Cooperativa Agrícola San Isidro, para que se proceda a su estudio y si procede su aprobación

DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Fecha solicitud	09/01/19	Núm.Expdte	01/2019 y 26/2019	Ppto. Euros	197556,07y 152,029,81
Nº Identificación	F23005168	Titular	San Isidro, SCA		
Clasif. Suelo	Urbano		Calific. Suelo		
Redactor Proyecto	Ignacio Navas Ferrer				
Facultativo Dtor.	Ignacio Navas Ferrer				
Domicilio de Obra	Avenida Virgen del Rocio S/N				
Obras a ejecutar	Modernización de almazara y ampliación de instalaciones				
Identif. Catastral	6445701VG1564N0001LH	Finca Registral			

JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL 23/MAYO/2019-Pág.19/25

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	19/25



Finalidad y uso de destino	Privado.		
Plazo de Inicio	Un año.	Plazo Finalización	Tres años.
Posibilidad de Prórroga	No.	Período	
Teléfono contacto	953591560		

Vista la solicitud de Licencia de Obras cuyos datos quedan reflejados anteriormente.

Teniendo en cuenta el Informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal de este Ayuntamiento Don José García García, que dice como sigue:

ÁREA DE URBANISMO

EXPEDIENTE

S. Ref.: SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA PARA MODERNIZACIÓN ALMAZARA Y AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES

N/REF. 2018/LMN_06/000110

Fecha: 01 de Marzo de 2019

ASUNTO INFORME TÉCNICO

DATOS DE LOS AGENTES INTERVINIENTES EN LA OBRA

Solicitante: VALERIANO CASTILLO TORRES NIF: 52531589A

Promotor: SCA SAN ISIDRO CIF F23005168 **Teléfono:** **email:** san_isidro@sanisidrocastillo.com

Domicilio del solicitante: AVENIDA VIRGEN DEL ROCIO , Nº 0, Castillo de Locubín 23670 (Jaén)

Teléfono:953591560 **email:** san_isidro@sanisidrocastillo.com

Emplazamiento de la obra: AVENIDA VIRGEN DEL ROCIO SN SN 23670 Castillo de Locubín Jaén

ANTECEDENTES:

Con fecha de 27 de Diciembre de 2018 y 27 de marzo de 2019 se solicitan dos LICENCIAS DE OBRA LA SEGUNDA COMPLEMENTARIA DE LA PRIMERA PARA LA MODERNIZACION DE LA ALMAZARA Y AMPLIACION DE INSTALACIONES por D./Dña. VALERIANO CASTILLO TORRES con NIF nº 52531589A como presidente de la SCA SAN ISIDRO , aportándose la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN PARA CONFECCIONAR EXPEDIENTE DIGITAL

En vista de lo cual el técnico que suscribe emite el siguiente

INFORME:

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA ES COMPATIBLE CON LAS ACTUALES NN.SS. DE PLANEAMIENTO Y CON LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA QUE LE ES DE APLICACIÓN. POR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE TRATA DE REFORMAS INTERIORES PARA MODERNIZACIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO PROPIO DE LA ALMAZARA

CONCLUSIÓN:

Por todo lo expuesto, a juicio del que suscribe, se emite informe FAVORABLE A LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA SOLICITADA, de acuerdo al siguiente condicionado:

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	20/25



Las obras se realizarán a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
La licencia se concede con estricta sujeción a las obras descritas en la solicitud o al proyecto autorizado. Si en el transcurso de la obra se realizan otras obras o modificaciones, se deberá comunicar previamente al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

La licencia se concede sin perjuicio de las posibles modificaciones que hubieran de realizarse, para cumplimentarlas determinaciones que en su momento establezcan las entidades gestoras de los servicios urbanos u otros organismos y las necesarias para la concesión de cédula de habitabilidad o la licencia de primera utilización. Estas modificaciones se comunicarán al Ayuntamiento, antes de su ejecución.

El plazo que se concede para el inicio de las obras es de un año y para la ejecución de las mismas 3 años desde el inicio. Transcurrido estos plazos, o finalizada la obra, se producirá la caducidad de la licencia.

Si las obras afectan a vial público se solicitará a los Servicios Técnicos Municipales, con la suficiente antelación, la comprobación alineación y rasante. En caso de obras en suelo no urbanizable el retranqueo obligatorio de cualquier lindero será como mínimo 3m.

Se deberán adoptar las medidas precautorias de rigor, cumpliéndose especialmente las Ordenanza General de Seguridad y Salud Laboral, las disposiciones en materia de Seguridad y Salud en las obras de construcción y las Ordenanzas Municipales.

Todo desperfecto ocasionado en la vía pública como consecuencia de las obras cuya licencia se concede será reparado por el peticionario y a su costa. Para obras de nueva planta el recinto de la obra se vallará con cierre provisional. Diariamente se garantizará la limpieza, el orden y la seguridad en el entorno afectado. El recinto ocupado permanecerá cerrado fuera del horario laboral.

Los escombros y materiales de deshecho procedentes de la obra, será necesario trasladarlos a planta de reciclaje homologada. Para la devolución d ella fianza por este concepto al interesado, será necesaria la presentación de las facturas de reciclaje correspondientes.

En caso de obra nueva, una vez concluidas las obras, se solicitará, licencia de **PRIMERA UTILIZACIÓN u OCUPACIÓN APORTANDO Certificado de final de obra visado por los Colegios Profesionales que correspondan**, incluyendo los planos definitivos de las obras e instalaciones, con descripción de las modificaciones realizadas respecto del proyecto autorizado, si procede.

No obstante, la Corporación, junto con el resto de informes preceptivos, resolverá en base a su superior criterio.

Lo que le comunico a los efectos oportunos en la resolución que tome al respecto.”

Considerando el Informe emitido por Secretario de este Ayuntamiento D. Iván González González , que textualmente dice como sigue:

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 172.4) de la Ley 7/2.002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.) y Art. 12.2) del Decreto 30/2.010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, el funcionario que suscribe, en relación con la solicitud de licencia de obras que figura anteriormente, emite el siguiente Informe:

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	21/25



- Ø *El solicitante ha procedido al ingreso de los impuestos y tasas correspondientes, según auto-liquidación que el mismo presenta.*
- Ø *Procede la concesión de la Licencia salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.*
- Ø *La valoración dada por el solicitante se considera PROVISIONAL, debiendo procederse a la valoración DEFINITIVA de las obras una vez finalizadas éstas. Como consecuencia de la misma se efectuará la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA que corresponda.*
- Ø *La solicitud está comprendida entre los actos enumerados en los apartados 1), 2) ó 4) del Art. 169) de la Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.*
- Ø *La documentación aportada por el solicitante, según informa el Arquitecto Municipal, es la exigida en el Art. 172) del antes citado texto legal.*
- Ø *El órgano competente para su concesión ó denegación es el Sr. Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21.1.q) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en consonancia con el Art. 171) de la Ley 7/2.002, antes citada.*
- Ø *En las otorgadas o concedidas deberá fijarse el plazo de inicio y finalización de las obras, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 173.1) de la antes citada Ley 7/2.002, debiendo informarse del mismo por el Área Municipal de Urbanismo.*
- Ø *Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.*
- Ø *El Acuerdo deberá ser adoptado en el plazo máximo de tres meses, transcurrido el cual se entenderá otorgada la licencia por silencio administrativo, salvo que las obras proyectadas no se ajusten a la legislación o al planeamiento urbanístico.*
- Ø *El expediente ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal .*
- Ø *Asimismo se hace constar que se han emitido los informes perceptivos exigidos por la LOUA, a lo efectos previstos en el Art. 193 de la LOUA.*

De acuerdo con cuanto antecede, Informes del Arquitecto Municipal y Secretario General, la Junta de Gobierno Local por el presente

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la Auto-liquidación presentada por el solicitante.

SEGUNDO. CONCEDER la Licencia de obras solicitada, si bien con las condiciones generales y especiales citadas por el Área Municipal de Urbanismo que figuran en los recuadros correspondientes a su informe, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.

TERCERO. El plazo de inicio de las obras es de un año, y el de finalización de tres. Cualquier modificación de estos plazos deberá ser instada al Ayuntamiento, quien podrá concederla por causa

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	22/25



justificada por una sola vez. Transcurridos estos plazos no se podrán ejecutar las obras autorizadas por la licencia, procediendo la tramitación de expediente de caducidad de la misma, previa audiencia del interesado de conformidad con lo previsto en el art. 173.3 de la LOUA.

CUARTO. Aprobar, como valoración PROVISIONAL, la que figura en los datos del expediente sin perjuicio de que, una vez finalizadas las obras, se proceda a efectuar la valoración DEFINITIVA de las mismas y, en consecuencia, la LIQUIDACIÓN DEFINITIVA, si procediera.

QUINTO. Ordenar la devolución del expediente al Negociado que lo confeccionó, para su archivo.

SEXTO Ordenar la notificación de la presente Resolución al solicitante, junto con los Recursos que contra la misma puede interponer, así como al Área Municipal de Urbanismo y Policía Local de este Ayuntamiento.

SEPTIMO. Dar cuenta de la presente a la Corporación Municipal en Pleno.

6 - APERTURA DEL KIOSKO/RESTAURANTE DEL PARQUE MUNICIPAL DE LAS VENTAS DEL CARRIZAL Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE BAILE PÚBLICO DURANTE EL PERÍODO ESTIVAL.

75.015.906-A / VICO MILLA, ENRIQUE / AUTORIZACIÓN ACTIVIDAD OCASIONAL DE BAILE PÚBLICO EN EL PARQUE DE LAS VENTAS DEL CARRIZAL.

Considerando que por Decreto de Alcaldía nº 61/2019, de 14 de febrero, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Adjudicar definitivamente a D. Enrique Vico Milla, con D.N.I. N° 75.015.906-A la concesión del restaurante de Las Ventas del Carrizal por importe de 100 euros mensuales, un plazo de 10 años improrrogables y un descuento en las bebidas para los jubilados del 10%. Este plazo empezará a computarse desde la fecha de la firma del correspondiente contrato administrativo una vez que haya acreditado la aportación del equipamiento exigido en el pliego de licitación.

SEGUNDO.- Publíquese la presente resolución en el perfil del contratante y notifíquese al licitador interesado.”

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales que acredita que el contratista ha aportado el mobiliario de cocina y restauración exigido en el pliego de licitación.

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica municipal favorable a la concesión de licencia de actividad.

0

Considerando que en la plaza de Ventas del Carrizal se viene celebrando en los últimos años una actividad de baile público para el conjunto de los vecinos de Castillo de Locubín en la zona del parque junto a citado establecimiento-kiosko cuya concesión administrativa corresponde a la persona indicada.

Considerando que se trata de una actividad de dinamización socio-cultural de la zona de indudable interés público.

Visto lo dispuesto en el artículo 2.c del Decreto 195/2007, de 26 de junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario al establecer, entre la definiciones, que:

“c) Espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales: aquéllos que se celebren o se

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	23/25



desarrollen en establecimientos públicos fijos o eventuales, así como en vías y zonas de dominio público, durante periodos de tiempo inferiores a seis meses.”

El artículo 5 del citado texto legal determina que:

“Los espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales que se celebren en Andalucía, tanto en establecimientos fijos o eventuales como en vías y zonas de dominio público, se registrarán específicamente por las disposiciones comprendidas en el presente capítulo, sin perjuicio de las demás previstas en este Decreto que les sean de aplicación.”

Además el artículo 7 de dicha Ley establece que:

“Todas las autorizaciones de espectáculos públicos o actividades recreativas ocasionales, se otorgarán de forma específica para cada período de ejercicio de la actividad o programación de los espectáculos, y en las mismas se hará constar, como mínimo, los datos identificativos de la persona titular y empresa o entidad organizadora, la denominación establecida en el Nomenclátor y el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la actividad que corresponda, el período de vigencia de la autorización, el aforo de personas permitido y el horario de apertura y cierre aplicable al establecimiento.”

Visto el nomenclátor de espectáculos públicos y actividades recreativas que se refiere de forma específica a las verbenas populares de iniciativa privada y determina que los establecimientos públicos de pubs y bares con música no podrán celebrar los denominados bailes públicos.

Visto lo dispuesto en la ORDEN de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía al determinar que:

“El horario de apertura y cierre de los establecimientos de atracciones recreativas, de actividades deportivas, culturales y sociales, recintos de ferias y verbenas populares y establecimientos de actividades zoológicas, botánicas y geológicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el de los servicios complementarios de éstos, será el previsto en la correspondiente autorización administrativa...”

Considerando que la Ley 7/2006, de 24 de octubre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía, excluye de su ámbito de aplicación a:

“b) La permanencia de personas en espacios abiertos del término municipal destinados a la celebración de fiestas y ferias locales, verbenas populares, así como manifestaciones de carácter religioso, político, sindical, docente, turístico, cultural o análogas. A tales efectos, sólo tendrán esta consideración las que se encuentren reconocidas oficialmente por el Ayuntamiento o, en su caso, hayan sido autorizadas por éste de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable.”

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes, ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la apertura del Bar/kiosko de las Ventas del Carrizal al desarrollar la misma actividad de bar/restaurante, que venía desarrollándose anteriormente disponiendo de la correspondiente licencia de actividad, sin que las instalaciones de cocina y mobiliario de restauración, ni la reforma del baño, hayan implicado una modificación sustancial de la actividad que requiera nuevo otorgamiento de licencia.

SEGUNDO.- Autorizar a D. Enrique Vico Milla, con D.N.I. N° 75.015.906-A, titular de la concesión administrativa del Kiosko municipal sito en el parque de las Ventas del Carrizal, a desarrollar el siguiente espectáculo público en la zona de dominio público del parque municipal durante las fechas y período de vigencia que se indica:

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	24/25



- **TIPO DE ESPECTÁCULO O ACTIVIDAD:** OCASIONAL EXTRAORDINARIA.
- **PROGRAMACIÓN DEL ESPECTÁCULO:** 25 de mayo, 1, 8, 15, 22 y 29 de junio, 6, 13, 20 y 27 de julio, 3,10,17,24 y 31 de agosto, y 7, 14, 21 y 28 de septiembre de 2019.
- **TIPO DE ESPECTÁCULO SEGÚN EL NOMENCLATOR:** BAILE PÚBLICO.
- **PERÍODO DE VIGENCIA:** EXCLUSIVAMENTE PARA LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA PROGRAMACIÓN CON FECHA LÍMITE DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017.
- **AFORO:** INDETERMINADO AL TRATARSE DE ZONA DE DOMINIO PÚBLICO.
- **HORARIO:** APERTURA O INICIO: 21 HORAS, CIERRE: 01 HORAS.

SEGUNDO.- En todo caso la actividad se sujeta a los siguientes condicionantes técnicos:

- La música no podrá superar en ningún caso, los 60 decibelios medidos a 1,5 metros del altavoz o altavoces.
- No obstante los servicios de la policía local podrán requerir la disminución del volumen o la suspensión del acto si resulta necesario de conformidad con las circunstancias concurrentes.

TERCERO.- La eficacia de esta autorización queda condicionada a la previa acreditación de disponibilidad de seguro de responsabilidad civil en los términos dispuesto en el Decreto 109/2005, de 26 de abril que regula los requisitos de los contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

7 - RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en CASTILLO DE LOCUBÍN, a las 10:35 del día 23 de MAYO de 2019, extendiéndose la presente Acta que leída y hallada conforme, firma el Sr. Alcalde conmigo, el Secretario que doy fe.

Vº Bº EL ALCALDE	EL SECRETARIO
RODRIGUEZ GALLARDO, CRISTOBAL	GONZALEZ GONZALEZ, IVAN

Código Seguro de Verificación	IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Fecha	05/06/2019 11:49:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	IVAN GONZALEZ GONZALEZ		
Firmante	CRISTOBAL RODRIGUEZ GALLARDO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6TGOR2FRU4TRFTW4WBG5RU7Y	Página	25/25

